



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

EXP.	0657689
DOC.	2003723

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0149 - 2024/MPH

Huacho, 03 de Mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2024/MPH se dispuso **DESIGNAR TEMPORALMENTE** al Ing. JUAN EDMUNDO MONCADA ALVITES, en el cargo de **SUBGERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO** de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a sus funciones que viene desempeñando como **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024/MPH de fecha 04.01.2024, el despacho de alcaldía resolvió designar al Mtr. Econ. **CARLOS ARTURO REYES ROMAN** en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2024 se aceptó la renuncia del Ing. JUAN EDMUNDO MONCADA ALVITES en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, por lo que a efectos de dar continuidad a las funciones propias de la **SUBGERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO**, se considera pertinente designar temporalmente en el cargo al Mtr. Econ. **CARLOS ARTURO REYES ROMAN**, en adición a sus funciones de **GERENTE MUNICIPAL**.

Que, asimismo es preciso señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR TEMPORALMENTE** al Mtr. Econ. **CARLOS ARTURO REYES ROMAN**, a partir de la fecha, en el cargo de **SUBGERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO** de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a sus funciones de **GERENTE MUNICIPAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION** del Ing. JUAN EDMUNDO MONCADA ALVITES en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO** de la Municipalidad Provincial de Huaura, con eficacia anticipada al 30 de abril del 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0149 - 2024/MPH

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura (escalafón y remuneraciones).

ARTÍCULO CUARTO : ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. INTERESADO
GM/OGTH/OGAYF/OTIC
Archivo